

Este folleto brinda información sobre los derechos que tienen los estudiantes en relación con la orientación sexual y la identidad y la expresión de género en las escuelas públicas de jardín de infantes a 12.º grado de Rhode Island.

Las personas lesbianas, gais, transgénero y queer (LGBTQ) que asisten a la escuela sufren de discriminación con demasiada frecuencia. Debido a que algunos funcionarios escolares no saben mucho sobre cómo la ley les exige que protejan a las personas LGBTQ que asisten a la escuela, este folleto brinda información sobre los derechos que tienen estas personas en relación con este tema.

ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

Tienes derecho a no sufrir discriminación o acoso en la escuela debido a tu orientación sexual o identidad de género reales o percibidas. Las escuelas públicas tienen la obligación de abordar todos los actos de acoso o discriminación cometidos contra las personas miembros de la comunidad LGBTQ que asisten a la escuela.

Las leyes federales y estatales contra la discriminación también prohíben que las escuelas públicas te discriminen sobre la base de los estereotipos de género. Esto significa que las escuelas públicas no pueden discriminarte si tu apariencia o conducta no es "la esperada" para tu género; por ejemplo, hombres que usan maquillaje o mujeres que se visten "como varones". Por lo tanto, los códigos de vestimenta escolares no deben hacer diferenciaciones sobre el género.

TIENES DERECHO A NO SUFRIR DISCRIMINACIÓN SOBRE LA BASE DE TU ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.

PRIVACIDAD

Tu escuela no tiene el derecho a "sacar del clóset" a ninguna persona sin su permiso, incluso si ella ya ha revelado su orientación sexual o identidad de género a otras personas en la escuela. Si un maestro, consejero u otro funcionario de la escuela te amenaza con decirles a tus padres o a otras personas que eres gay y no quieres que lo haga, dile claramente que esto no es lo que deseas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Al igual que tienes derecho a no revelar tu orientación sexual, también tienes el derecho constitucional de expresarla abiertamente en la escuela si así lo deseas. En el caso de *Tinker v. Des Moines*, la Corte Suprema de EE. UU. determinó que los estudiantes no "dejan su derecho constitucional a la libertad de expresión en la puerta de la escuela".

Por el contrario, generalmente las escuelas se limitan a restringir las expresiones de los estudiantes en los casos en los que pueden provocar una alteración importante. Aunque gritar "¡Soy gay!" en plena clase de Lengua no es correcto, hablar sobre esto con otros estudiantes en el receso y durante el almuerzo sí lo es.

La expresión no provoca alteraciones solo porque a alguien no le guste. Por lo tanto, tienes el derecho a usar un pin o cinta sobre los derechos de las personas gay, o usar una camiseta con un arcoíris o una leyenda sobre el orgullo gay, incluso si otras personas que asisten a tu escuela afirman que les resulta ofensivo.

LA EXPRESIÓN NO PROVOCA ALTERACIONES SOLO PORQUE A ALGUIEN NO LE GUSTE.

ESTUDIANTES TRANSGÉNERO Y DE GÉNERO NO BINARIO

El Departamento de Educación de Rhode Island ha adoptado pautas detalladas que están diseñadas para proteger los derechos de las personas transgénero que asisten a la escuela. Además, casi todos los distritos escolares del estado han adoptado políticas sólidas que se basan en dichas pautas. Entre otras cosas, las pautas expresan claramente que los funcionarios escolares:

- Deben contar con un plan para usar en las instalaciones escolares el nombre y los pronombres preferidos de las personas que asisten a la escuela.
- No deben divulgar información que revele la condición de transgénero de una persona que asiste a la escuela, a menos que tengan autorización para hacerlo o que se vean obligados por una ley.
- Deben permitir que las personas que asisten a la escuela se vistan de acuerdo con su identidad de género.
- Deben permitir que las personas que asisten a la escuela usen los baños, vestuarios y probadores que correspondan a su identidad de género y ofrezcan una alternativa no estigmatizante a las instalaciones con división según el sexo.
- Deben permitir que las personas que asisten a la escuela participen en actividades atléticas tanto internas como interescolares acorde a su identidad de género. (De hecho, la Liga interescolar de RI tiene su propia política para estos fines).

ALIANZAS GAY-HETEROSEXUALES

Las alianzas gay-heterosexuales (GSA) son clubes estudiantiles, como el club de teatro o de ajedrez, que permiten que las personas que asisten a la escuela que tienen los mismos intereses se reúnan y hablen o realicen actividades sobre dichos intereses. Las GSA están conformadas por personas de todas las orientaciones sexuales o identidades de género que asisten a la escuela, no solo por estudiantes gays. Pueden ser grupos de apoyo, grupos sociales u organizaciones de activismo dedicadas a hacer de la escuela un lugar más seguro para todas las personas que asisten a ella.

Una ley federal conocida como la Equal Access Act (Ley de Acceso Igualitario) garantiza que, si una escuela permite la formación de clubes no académicos, también debe permitir que las personas que asisten a la escuela conformen GSA si lo desean, y la escuela no puede tratar a estas de manera diferente a los clubes no académicos. (Estos clubes son grupos cuyos temas no están directamente relacionados con las clases que se dictan). Prohibir la formación de GSA o tratarlas de manera diferente a otros clubes no académicos es ilegal.

FIESTA DE GRADUACIÓN, FIESTA DE BIENVENIDA Y OTROS EVENTOS ESCOLARES

Si eres mujer, ¿puedes ir a la fiesta de bienvenida con otra mujer? Si eres hombre, ¿puedes postularte para ser elegido como Reina de la Graduación? Sí. La Primera Enmienda y tu derecho a la protección igualitaria garantizan tu derecho a expresar tu identidad al tener una pareja de tu mismo sexo en la fiesta de graduación o bienvenida, o al participar en eventos sin tener que cumplir con los estereotipos de género.

CENSURA EN LA ESCUELA

En todo el país, hubo intentos de prohibir libros y materiales de la biblioteca que incluyen personajes y temas LGBTQ, lo que plantea un problema

constitucional muy grave. El derecho a la libertad de expresión incluye el acceso a la información y a las ideas. En Board of Education v. Pico (1982), la Corte Suprema de EE. UU. afirmó que una escuela no puede quitar libros de la biblioteca simplemente porque no está de acuerdo con las ideas que estos expresan.

SI SOSPECHAS QUE TU ESCUELA TE TRATA INJUSTAMENTE DEBIDO A TU ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO:

Registra todo.

Mantén un registro detallado, incluidas las fechas, de lo ocurrido, quién estaba allí, quién dijo o hizo qué cosa, y otros detalles que podrían ser útiles. Si la escuela te entrega algo por escrito, o si tú presentas algún documento, conserva una copia. Mientras más pruebas tengas de lo que ocurre, más posibilidades tendrás de que se aborde el problema.

Pide ayuda.

Existen muchos grupos de apoyo para las personas LGBTQ jóvenes y también puedes encontrar foros de debate en línea donde puedes ser verdaderamente tú y saber con seguridad que tienes gente que te apoya.

No creas simplemente lo que te dicen los funcionarios escolares.

A veces, desconocen lo que la ley les exige. Si tienes dudas, llama a la Unión Estadounidense de Libertades Civiles (ACLU) de RI para obtener más información.

La información incluida en este folleto no debe considerarse asesoramiento legal. Si tienes preguntas adicionales o crees que tus derechos no han sido respetados, comunícate con la ACLU de Rhode Island.

MARZO DE 2023

ACLU
AMERICAN CIVIL LIBERTIES UNION
FOUNDATION
Rhode Island

128 Dorrance Street, Ste 400
Providence, RI 02903
(401) 831-7171
www.riaclu.org
info@riaclu.org



CONOZCAN
SUS
DERECHOS

ESTUDIANTES
LGBTQ